

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 7.958/2012

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Jose M<sup>a</sup> Palomino Artero, con D.N.I. 30.811.678 G.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba,

y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda interponer Reclamación Económico Administrativa o, previamente a la indicada Reclamación y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer de forma potestativa Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, en relación al expediente.

**Expediente: Nº 820/07/2011 SP.**

Hechos: Construir casa de una planta de unos 100 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación La Barquera (Llanos de Medinat) Cmo. Abderramán, 5ª Parc. Izqda.

Actuación a notificar: Resolución Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 27 de noviembre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.